

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 454

VALPARAISO, 14 de agosto de 1991.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 46 de la ley N° 18.899 :

a) Reemplázase, en su inciso segundo, el guarismo "\$ 300.000.000 (trescientos millones de pesos)" por "\$ 800.000.000 (ochocientos millones de pesos)", y

b) Sustitúyese, en su inciso final, la expresión "31 de diciembre de 1991" por "31 de diciembre de 1994".".

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados